

## MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

En la Ciudad de México, a las 12:01 horas del día 17 marzo de 2022, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 4, 44, fracciones I y II, y 53, párrafos primero y segundo, así como apartado C), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); se reunieron de manera virtual los integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación que se enlistan a continuación:

C.E. Ernesto Ramos Mega                      Presidente de la Comisión

C.E. Carolina del Ángel Cruz                      Integrante de la Comisión

C. E. Erika Estrada Ruiz                      Integrante de la Comisión

Lic. Roberto Francisco Hinojosa                      Secretario Técnico  
Frías

Asimismo, estuvieron presentes de manera virtual las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, siguientes:

Lic. Itzel Bello Alcaraz                      Representante del Partido de la Revolución Democrática

Lic. Dafne Rosario Medina Martínez                      Representante del Partido Verde Ecologista de México

Como personas invitadas estuvieron presentes de manera virtual, a través de videoconferencia las y los funcionarios siguientes:

Mtro. Gustavo Uribe Robles                      Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez                      Secretario Administrativo

Dr. Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno
Lic. Susana Hernández Polo	Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Y Geoestadística
Lic. Idalina Arreola Atilano	En representación de la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos
Lic. Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Lic. Bernardo Núñez Yedra	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados

Por instrucciones del presidente de la Comisión, el secretario técnico realizó el pase de lista de asistencia a quienes integran el colegiado, verificando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en el artículo 49, fracción V del Reglamento.

Hecho lo anterior, el presidente de la Comisión declaró el inicio de la Sexta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente al año 2022, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento. Posteriormente, solicitó al secretario técnico dar lectura al proyecto de Orden del día para la sesión.

En atención a la indicación del presidente de la Comisión, el secretario técnico dio lectura al proyecto del Orden del día, en los términos siguientes:

**Punto Único. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba ampliar los plazos establecidos en las Bases SEGUNDA, numerales 1 y 2; TERCERA, numerales 3, 4, 5 y 6; y CUARTA, segundo párrafo de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.**

El presidente de la Comisión puso a consideración el proyecto de Orden del día, y al no haber comentarios al respecto, solicitó al secretario técnico tomar en votación

nominal su aprobación, asimismo, instruyó al secretario técnico consultar la dispensa de la lectura de los documentos comprendidos en el punto único del Orden del día, de conformidad con artículo 27 del citado Reglamento, en virtud de que fueron circulados previamente a la sesión. Ambos puntos fueron aprobados por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión.

Posteriormente, el presidente de la Comisión pidió al secretario técnico proceder con el desahogo de la orden del día, dando lectura al **punto único** a tratar:

**Punto Único. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba ampliar los plazos establecidos en las Bases SEGUNDA, numerales 1 y 2; TERCERA, numerales 3, 4, 5 y 6; y CUARTA, segundo párrafo de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.**

Acto seguido, y previo a someter a consideración el punto de acuerdo, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico dar una breve explicación del Anteproyecto de acuerdo y una relación de las observaciones recibidas.

El pasado 15 de enero de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó mediante Acuerdo número IECM/ACU-CG-007/2022, la Convocatoria dirigida a las personas habitantes, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitarias de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

De conformidad con la Base SEGUNDA, se estableció que el registro de proyectos sería en las modalidades digital y presencial; del 21 de enero hasta el último minuto del 17 de marzo de 2022.

En el anteproyecto se considera que el Instituto Electoral de la Ciudad de México tiene la obligación de salvaguardar la aplicación del principio pro persona, por lo que se propone ampliar el periodo correspondiente a la etapa de registro de proyectos específicos hasta el último minuto del 24 de marzo de 2022.

Asimismo, propone recorrer las fechas de la publicación del registro de proyectos al 25 de marzo del 2022.

En la Base TERCERA de la convocatoria se estipuló que las dictaminaciones fueran publicadas el 28 de marzo y el periodo de dictaminación se establecía del 14 de febrero al 27 de marzo. En el anteproyecto que se presenta se considera la ampliación de la dictaminación al 1º de abril y la publicación de estas dictaminaciones hasta el 2 de abril y el ingreso de escritos de aclaración de los ciudadanos del 4 al 6 de abril ante las direcciones distritales.

El plazo para que el órgano dictaminador realice re-dictaminaciones será del 6 al 11 de abril de 2022.

Por último, se establecía un periodo del 29 al 31 de marzo para la presentación de los escritos de aclaración, actualmente con esta propuesta los escritos podrán ser presentados del 4 al 6 de abril, mediante los formatos establecidos en la Convocatoria.

Acto seguido, el secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma y de fondo, por parte de la oficina de la consejera Erika Estrada Ruiz, consistentes en agregar un párrafo al considerando 29 para explicar la gráfica que se acompaña en el Anteproyecto de Acuerdo, así como mejorar la redacción del considerando 31. Asimismo, se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la consejera presidenta Patricia Avendaño Durán.

En el uso de la palabra, el presidente de la Comisión informó que, al momento, el número de proyectos registrados era de 13,900 en 1,765 unidades territoriales; que en una unidad territorial aún no se registraban proyectos; en 4 unidades territoriales únicamente se había presentado 1 proyecto; en 2 unidades territoriales se habían presentado 24 proyectos; en 85 se habían presentado 3 proyectos; y en 24 se habían presentado 2 proyectos.

El presidente de la Comisión manifestó que al ampliar el plazo 7 días más, las unidades territoriales que integran la Ciudad de México puedan tener más tiempo para el registro de proyectos, dar apoyo a los interesados para hacerlo, por la vía física en oficinas distritales o centrales, o de manera electrónica desde cualquier celular o computadora puedan registrar sus proyectos a distancia.

Con la ampliación se apoya el principio pro persona para que la ciudadanía tenga un espacio adicional de tiempo para registrar proyectos en beneficio de sus comunidades y se tengan más opciones para elegir en el momento de votar ya sea por internet en abril o el primero de mayo si desean realizarlo en papel.

Al concluir su intervención, el presidente de la Comisión puso a consideración el anteproyecto de acuerdo.

En el uso de la voz, la consejera electoral Erika Estrada Ruiz, manifestó su acompañamiento a la propuesta, ya que se hizo un análisis de forma cuidadosa con el área técnica para poder ampliar el plazo sin entorpecer el resto de las etapas de todo el ejercicio de participación ciudadana. Expresó la importancia de que la ciudadanía tenga siempre esta maximización de derechos, la oportunidad de registrar proyectos por una semana adicional, ello aunado a que en las últimas semanas es cuando más se registran proyectos.

Posteriormente, al no existir más intervenciones, el presidente de la Comisión solicitó a el secretario técnico someter a votación nominal el punto único, el cual fue aprobado por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

**Acuerdo CPCyC/018/2022** por el que se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba ampliar los plazos establecidos en las Bases SEGUNDA, numerales 1 y 2; TERCERA, numerales 3, 4, 5 y 6; y CUARTA, segundo párrafo de la de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

Una vez aprobada el anteproyecto, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico el envío inmediato del anteproyecto a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General.

Posteriormente el presidente de la Comisión indicó que, al no haber otros asuntos más a tratar en la sesión, dio concluida la Sexta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a las 12:15 horas del día 17 de marzo de 2022, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento, agradeciendo a todas y todos su asistencia.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, Ernesto Ramos Mega, Carolina del Ángel Cruz y Erika Estrada Ruiz, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada de manera virtual el 28 de marzo de 2022, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, así como la Circular SA010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN  
6a. Sesión Urgente**

prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, entre las cuales se determinó que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias. El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el acuerdo IECM/ACU- CG-122/2020.

# HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Ernesto Ramos Mega  
Certificado: 38000002A828249B053C95866B0000000002A8  
Sello Digital: s6RmvapHNTXCns9cep4ID4uWleAkVzSmxC4+vXAFn0k=  
Fecha de Firma: 29/03/2022 12:32:17 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz  
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF  
Sello Digital: tVbqfkSZPsOldfPZiB/V9pgueMBabExojpXiha1hMk=  
Fecha de Firma: 29/03/2022 01:09:23 p. m.

Documento firmado por: CN= Carolina del Ángel Cruz  
Certificado: 38000002C5FA6B8434461DEE920000000002C5  
Sello Digital: tVbqfkSZPsOldfPZiB/V9pgueMBabExojpXiha1hMk=  
Fecha de Firma: 29/03/2022 01:49:16 p. m.